

Santiago, 11 de abril de 2023.

Señor(a)
Partícipe.
Presente.

Ref: Modificación Reglamento Interno
Fondo Mutuo Scotia Portafolio Más Conservador.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente informamos a usted que en virtud de lo establecido en la Ley N°20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y su Reglamento y la Norma de Carácter General N° 365, **se ha procedido a modificar el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Scotia Portafolio Más Conservador, según el siguiente detalle:**

• **1. En letra F) Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos.**

En el numeral 1. Series, se actualiza las características de la serie SBK, indicando "Aportes efectuados exclusivamente por Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. en representación de los Fondos que administra, y/o aportes en el Fondo que se realicen en el marco de un Contrato de Administración de Cartera o de un contrato de asesoría en inversiones suscrito con la Administradora o sus personas relacionadas."

En el numeral 2. Remuneración de cargo del Fondo y Gastos, se modifica la remuneración fija máxima de la serie Clásica del fondo quedando:

Serie	Remuneración		Gastos de operación
	Fija	Variable	
Clásica	Hasta 1,35% anual con IVA incluido	No tiene	No tiene

En el numeral 3. Remuneración de cargo del partícipe, se elimina la exigencia de permanencia y cobro de comisión de colocación de cuotas para las series: Clásica, Web, Ahorro Sistemático, Alto Patrimonio, Wealth y Convenio.

• **2. En letra G) Aportes, Rescates y Valoración de Cuotas**

En el numeral 1. Aportes y Rescates de Cuotas, letra e.2) se actualiza redacción de Medios Remotos.

En el numeral 1. Aportes y Rescates de Cuotas, se incorpora letra i) sobre tratamiento de Rescates de Cuotas de Partícipes Fallecidos.

En el numeral 3. Plan familia y canje de series de cuotas: se elimina de la sección las series Wealth, Web y Alto Patrimonio, ya que no exigirán permanencias.

• **3. En letra H) Otra Información Relevante, se elimina letra K) Antecedentes de la fusión de Fondos**

Estas modificaciones **entrarán en vigencia a partir del día 11 de mayo de 2023,** de forma tal que usted tendrá el derecho a rescatar las cuotas que hubiere suscrito hasta esta fecha, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe, si la hubiere. **El detalle de las modificaciones realizadas, estarán disponibles para su consulta en www.scotiabankchile.cl.**

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda relacionada a esta adecuación o al texto general del Reglamento Interno del Fondo Mutuo Scotia Portafolio Más Conservador, podrá contactarse con su Asesor de Inversiones, o al Contact Center llamando al 600 600 1100.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Fabio Valdivieso Rojas
Gerente General
Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A.

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.cmfchile.cl. © Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia.

Este correo electrónico ha sido enviado a [\\$\[EMAIL_ADDRESS_?lower_case?html\]](mailto:$(EMAIL_ADDRESS_?lower_case?html)). Si no desea seguir recibiendo mensajes de nuestra parte, envíe un email a la casilla remover@scotiabank.cl con el asunto REMOVE

Este correo electrónico fue enviado por Scotiabank Chile
Dirección Casa Matriz: Av. Costanera Sur 2710 Torre A, Parque Titanium, Las Condes
©2023 Derechos Reservados